

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 152/1996, de 29 de octubre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo a don José Angel Rodríguez Jiménez

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de octubre de 1996,

DISPONGO

Nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo a don José Angel Rodríguez Jiménez.

Mérida, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se nombra Coordinador Regional del Sida.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de prevención y control del SIDA y la infección por el VIH, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996 se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del SIDA.

Al frente de esta estructura de coordinación, figuraba el Coordinador Regional del SIDA, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la precitada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO

PRIMERO.—Designar, bajo la dependencia funcional del Director General de Salud Pública y Consumo, a D. Agustín Muñoz Sanz como Coordinador Regional del SIDA.

SEGUNDO.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de octubre de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se nombra Coordinador Regional de Salud Mental.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de salud mental y asistencia psiquiátrica, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996 se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación de Salud Mental.

Al frente de esta estructura de coordinación figuraba el Coordinador Regional de Salud Mental, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la precitada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO

PRIMERO.—Designar, bajo la dependencia funcional del Director General de Salud Pública y Consumo, a D. Francisco J. Vaz Leal como Coordinador Regional de Salud Mental.

SEGUNDO.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de octubre de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA